La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) recuerda que los contribuyentes que paguen a término los impuestos Inmobiliario/ABL y Patentes obtendrán una bonificación del 5%, independientemente de su comportamiento tributario anterior.

Por otra parte, quienes se hayan inscripto a partir del 1° de enero o se inscriban en el Régimen Simplificado durante este año en la Ciudad de Buenos Aires obtendrán una bonificación del 100% sobre las cuotas 1 a 6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el ejercicio fiscal 2022. Este beneficio se extenderá hasta el 50% durante el segundo año (2023) siempre que el contribuyente permanezca dentro de la categoría de Régimen Simplificado.

Dichas acciones buscan incentivar el buen cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, que permiten seguir construyendo una Ciudad mejor.

Para más información ingresar a www.agip.gob.ar